

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	70 pesetas
Semestre .....	130 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	300 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 5 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION CUARTA**

Núm. 2.150

**Administración de Rentas Públicas**

*Negociado de Industrial (Capital)*

Relación de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 156 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

**ZARAGOZA**

Nombres, pueblo, industria, a ño y débito

- Florencio Pastor Muñoz: Tres caballos de vapor. 1954. 1.354'72 pesetas.
- Juan Martínez Rubio: Bar tres mesas. 1954. 1.945'72.
- Ricardo Martínez Navarro: Frutería y 30 por 100 de artículos de limpieza. 1955. 685'43.
- Instituto Omnícén Español, S. L.: 1948. 3.111'85.
- Eduardo Navarra Sanz Román: Carbón y leña. 1949. 242'47.
- El mismo: Idem. 1950. 800'74.
- Carmen Dorado Sanz: Frutería. 1954. 736'40.

- Tiburcio Escobar Cantalejo: Veterinario. 1950. 58'23.
- Guillermo Hauke Knov: Laboratorio dos grupos. 1953 y 1954. 8.901'36.
- Joaquín Urgel Herrero: Frutas menor. 1954. 1.472'80.
- María González Gimeno: Pensión. 1954. 2.362'04.
- Asunción Esparza Urbina: Menúceles. 1954. 312'62.
- Asunción Pueyo Buñuel: Quincalla en portal. 1954. 732'92.
- Miguel Tena Martínez: Pintor. 1953. 280.
- El mismo: Idem. 1954. 576'64.
- Vitalina Sancho Miguelet: Pensión. 1953. 447.
- Ramón Camaño Gray: Sustitutivo utilidades. 1951 y 1952. 694'80.
- Vicente Castillo Aranda: Idem. 1953. 347'40.
- José Vizmanos Alonso: Fábrica colas. 1950 a 1954. 7.694'05.
- Agustín Albesa Sanz: Idem. 1949 a 1955. 11.775'50.
- Eduardo Adiego Tejedor: Vinos mayor. 1954. 8.058'76.
- El mismo: Idem. 1955. 2.014'69.
- Félix Pérez Lacambra: Carro cuatro ruedas. 1954 y 1955. 291'80.

- Mariano Blasco Lambán: Garage 250 metros cuadrados. 1954 y 1955. 1.969'52.
- Emilia Corella Macaya: Abacería. 1954. 1.465'86.
- María Solé: 1954. 368'20.
- Cecilio Gracia Usón: 1954. 1.237'46.
- Ramón de la Iglesia Cobián: 1954. 451'57.
- Esteban Pellejero: 1954. 184'10.
- El mismo: 1954. 55'23.
- María Carcavilla Royo: 1955. 736'40.
- Manuel Garzón Lafuente: 1955. Pesetas 576'62.
- Adelina Rodríguez Suárez: 1955. Pesetas 2.931'72.
- Isabel Gallén Pastor: 1955. Pesetas 4.022'42.
- Mariano Pintiel Peinado: 1955. Pesetas 736'40.
- Isidro Vicente Ruiz: 1955. 736'40.
- Teresa Senao Bonet: 1955. 736'40.
- Tomás Ibáñez Ferrer: 1955. Pesetas 1.389'44.
- Clemente Franco Rivas: 1955. 673'88.
- Victor y Mateo Lucientes: 1955. Pesetas 576'62.
- Alejandro Ortega Benedi: 1955. Pesetas 736'40.
- Emeterio Casado Pardillo: 1955. Pesetas 736'40.

Francisco Molina Ranera: 1955. Pesetas 736'40.  
 Miguel Igual Capdevilla: 1955. Pesetas 736'40.  
 Domingo Andaluz Pérez: 1955. Pesetas 736'40.  
 Julio Torres García: 1955. 736'40.  
 Ramón García Borraz: 1950. 736'40.  
 Alfonso González Ruiz: 1955. 1.841.  
 Margarita Uriol Casanova: 1955. Pesetas 6.606'80.  
 Joaquín Bermejo Aguil: 1955. Pesetas 6.106'58.  
 El mismo: 1955. 795'46.  
 Marcelino Blasco Ramos: 1955. Pesetas 312'62.  
 Nicolás Martínez Eloy: 1955. 312'62.  
 Luis Ejarque Ejarque: 1955. Pesetas 6.097'90.  
 José Pascual Perales: 1955. 903'14.  
 J. García Giménez: 1955. 45'14.  
 El mismo: 1955. 451'56.  
 Carlos P. Lafuente: 1955. 673'88.  
 Joaquín Bermejo Aguir: 1955. Pesetas 1.445'02.  
 Jesús Gil Arantegui: 1955. 593'98.  
 Amparo Sandoval Arrecibita: 1955. 1.236'60.  
 Pilar Uriarte Pardos: 1955. 864'92.  
 Alejandro Usón Casamián: 1955. Pesetas 1.604'80.  
 Joaquín Rodríguez Adiego: 1955. 1.604'80.  
 Pedro Puerto Blasco: 1955. 1.604'80.  
 José Lacasa Oliveros: 1955. 1.083'26.  
 Francisco Carmen Barto: 1955. Pesetas 576'62.  
 Joaquín Hernando Pacheco: 1955. 722'50.  
 Alfonso Vicente Gil: 1955. 1.236'60.  
 Antonio Jáuregui Urgel: 1955. Pesetas 112'90.  
 Francisco Murillo Gascón: 1955. Pesetas 673'88.  
 Fernando Pedrosa Gracia: 1955. Pesetas 375'12.  
 Isabel Ruberte Salvador: 1955. Pesetas 1.389'44.  
 Juan Vargas López: 1955. 437'68.  
 Fernando Pérez Alvarez: 1955. Pesetas 5.460'50.  
 José Laguardia: 1955. 5.460'50.  
 Simón Arcos Pelegrín: 1955. 180'62.  
 Matías Gascón Lázaro: 1955. 1.841.  
 Miguel Martínez Escarbajal: 1955. 1.841.  
 Eulalio Alvarez Pérez: 1955. 736'40.  
 Isabel Gómez Lahuerta: 1955. Pesetas 736'40.  
 Blas Gil Lasheras: 1955. 1.841.  
 El mismo: 1955. 1.841.  
 Jesús Fonda Alda: 1955. 430'72.  
 Alfredo Alonso Tejada: 1955. Pesetas 4.421'90.  
 Telesforo Recaj Nadal: 1955. Pesetas 1.945'22.

Fernando Roca Lapeña: 1955. Pesetas 9.906'70.  
 Enrique Roy Alloza: 1955. 166'74.  
 Ascensión Marcellán: 1955. 1.830'75.  
 Francisco Borobia Castro: 1955. Pesetas 1.841.  
 Federico Guerrero Galé: 1955. Pesetas 1.841.  
 El mismo: 1955. 6.097'90.  
 Domingo Montón Pellicer: 1955. Pesetas 6.097'90.  
 José Barcelona Alvarez: 1955. Pesetas 336'94.  
 Miguel Espejo Lorán: 1955. 576'62.  
 Mariano Monzón Fandos: 1955. Pesetas 138'96.  
 Jacinto Navarro Loras: 1955. 576'62.  
 José Sebastián Royo: 1955. 1.604'80.  
 Juan Vera Alfaro: 1955. 2.257'84.  
 Arturo Oneill Hernando: 1955. Pesetas 812'82.  
 Blas Valero Martínez: 1955. Pesetas 6.606'78.  
 Jesús Gil Arantegui: 1955. 312'62.  
 José Vizmanos Alonso: 1955. Pesetas 1.715'96.  
 Carmen Dorado Lanza: 1955. Pesetas 736'40.  
 Guillermo Hauke Kauell: 1955. Pesetas 4.515'68.  
 Joaquín Urgel Herrero: 1955. 736'40.  
 El mismo: 1955. 736'40.  
 María González Gimeno: 1955. Pesetas 2.362'04.  
 Zaragoza, 17 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas, Camilo Villarino.

Núm. 2.149

### Recaudación de Contribuciones

*Anuncio para la subasta de inmuebles*  
 D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Alfamén;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica del primero al cuarto trimestres de 1952, se ha dictado con fecha 10 de abril de 1956 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de febrero de 1956, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 24 de octubre de 1955, se acuerda la celebración de la misma para el día 26 de mayo de 1956, a las once horas y en el Juzgado de paz de Alfamén, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz,

y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Alfamén”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

#### *Nombres de los deudores, fincas, situación y cabida*

Pedro Barraqueta Egea: Rústica en “Sardones” de 4 hectáreas 65 áreas, que linda: Al Norte, con Pilar Gil; Sur, Eugenio Pérez; Este, paso, y Oeste, José Monreal. Valor para la subasta, 10.881 pesetas.

Luis Benito de Buil: Rústica en “Balsate Molinero”, de 1 hectárea 97 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, con Melchor Laborda; Sur, con Eugenio Valero; Este, camino, y Oeste, Damián Ruiz Gil. Valor para la subasta, 3.515'60 pesetas.

Miguela Bernal Gimeno: Rústica en “Rechulino”, de 85 áreas, que linda: Al Norte, con camino; Sur, Angel Valero; Este, Angel Valero, y Oeste, con camino. Valor para la subasta, pesetas 1.020.

Angela Cobos Lázaro: Rústica en “La Hoya”, de 61 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Felipe Ruiz; Sur, Teodoro Valero; Este, Lorenzo Campos, y Oeste, Hilario Heredia. Valor para la subasta, 1.090'20 pesetas.

Cesáreo Garcés Lasheras: Rústica en “Artizal”, de 67 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Marcelino Pérez; Sur, camino; Este, Justo Garcés, y Oeste, Celedonio García. Valor para la subasta, 5.332'60 pesetas.

Juan Garcés Lasheras: Rústica en “Sardones”, de 30 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, Celedonio García; Este, Antonio García, y Oeste, Celedonio García. Valor para la subasta, 2.433'20 pesetas.

Justo Garcés Lasheras: Rústica en “Artizal”, de 55 áreas, que linda: Al Norte, Marcelino Pérez; Sur, camino; Este, Damián Ruiz, y Oeste, Cesáreo Garcés. Valor para la subasta, pesetas 4.345.

Fermín García Aranda: Rústica en “Loma del Perro”, de 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, cabañera; Sur, Victorina Pérez; Este, Victorina Pérez, y Oeste, cami-

no Artizal. Valor para la subasta, pesetas 3.159'40.

Antonio García Lasheras: Rústica en "Artizal", de 37 áreas, que linda: Norte, Marcelino Pérez; Sur, Tomás Lázaro; Este, Celedonio García, y Oeste, Eugenio Sánchez. Valor para la subasta, 2.923 pesetas.

Celedonio García Lasheras: Rústica en "Sardones", de 55 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Justo Garcés; Este, Juan Garcés, y Oeste, paso. Valor para la subasta, 4.345 pesetas.

Clemente García Pérez: Rústica en "Loma del Perro", de 85 áreas, que linda: Norte, término; Sur, Pablo Valero A.; Este, Pedro Barraqueta, y Oeste, Victoria Pérez. Valor para la subasta, 1.513 pesetas.

Pedro García Gil: Rústica en "Corral del Estudiante", de 2 hectáreas 26 áreas, que linda: Norte, Jesús Cebrián; Sur, Celestino Valero; Este, Jesús Cebrián, y Oeste, Jorge Laborda. Valor para la subasta, 2.715 pesetas.

Marcelino García Gracia: Rústica en "El Sardón", de 85 áreas, que linda: Norte, Valero Pérez Plo; Sur, Luis Martínez; Este, Valeriano Guillén, y Oeste, Francisco Gracia. Valor para la subasta, 1.989 pesetas.

Francisco Gracia Mósteo: Rústica en "El Sardón", de 87 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Valero Pérez Plo; Sur, Teodoro García; Este, Marcelino Gracia, y Oeste, Francisco García. Valor para la subasta, 2.047'40 pesetas.

Hilario Heredia Comín: Rústica en "La Hoya", de 90 áreas, que linda: Norte, José Valero; Sur, Manuel Redondo; Este, Ángela Cobos, y Oeste, José Valero. Valor para la subasta, 1.602 pesetas.

José Latorre Egido: Rústica en "Sardones", de 1 hectárea 58 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, Angel Valero, y Oeste, Miguel Valero. Valor para la subasta, 2.825'60 pesetas.

Teodoro Longares Jasa: Rústica en "Caleras", de 1 hectárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Cristóbal Lázaro; Sur, Miguel Tejero; Este, paso, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, 3.948'60 pesetas.

Luis López de Muel: Rústica en "Cerrado la Abeja", de 8 hectáreas 45 áreas, que linda: Norte, Benito Cebrián; Sur, Pedro Val; Este, camino e I. Arnal, y Oeste, Araceli y Sagrario Val. Valor para la subasta, 10.140 pesetas.

Mariano Losilla y hermanos: Rústica en "Juego de la Pelota", de 82 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Aurelio Martínez; Sur, Cirilo Arnal; Este, C. y M. Soria, y Oeste, Balbina Va-

lero. Valor para la subasta, pesetas 4.049'60.

Andrés Pérez Arnal: Rústica en "Liar", de 1 hectárea 52 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Juan Pérez; Sur, Eugenio Pérez; Este, Rufino Redondo, y Oeste, Mariano Cebrián. Valor para la subasta, 3.046 pesetas.

Esteban Simón Artigas: Rústica en "Caleras", de 65 áreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Pascual Casas; Este, Domingo García, y Oeste, José Velilla. Valor para la subasta, 1.521 pesetas.

Lorenzo Tabernas Navarro: Rústica en "Sardón", de 63 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Matilde Valero; Sur, Quintín Campos; Este, Higinio Arnal, y Oeste, Mariano Urgel. Valor para la subasta, 1.134'80 pesetas.

Esteban Torres Gómez: Rústica en "Rechulino", de 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, José Longares; Sur, camino; Este, Juan Brusel, y Oeste, Leonor Lamarca. Valor para la subasta, 3.397'60 pesetas.

María Torres Gómez: Rústica en "Hoya", de 1 hectárea 5 áreas, que linda: Norte, Celia Martínez; Sur, Mariano Castillo; Este, Silverio Torres, y Oeste, Gregorio Gimeno. Valor para la subasta, 1.869 pesetas.

María Torres Gómez: Rústica en "Mendalón", de 87 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Marta Cebrián; Sur, José Arnal; Este, Pedro Redondo, y Oeste, Bernardo Pérez. Valor para la subasta, 6.912'60 pesetas.

Manuel Valero Longares: Rústica en "Loma del Perro", de 1 hectárea 80 áreas, que linda: Norte, Jesús Valero; Sur y Este, José Gil C., y Oeste, Cristino Valero. Valor para la subasta, 3.204 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base

de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Almunia, 10 de abril de 1956.— El Recaudador, Francisco Alarcón. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

Núm. 2.190

CETINA

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Plácido Vicente Crespó, Recaudador municipal del pueblo de Cetina;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos al Municipio por el concepto de contribuciones especiales, de los años 1949 al 1951, contra D.ª Esperanza Sánchez Millán, vecina de Cetina, ha dictado con fecha 17 de abril de 1956 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 15 de junio de 1956, en el local del Juzgado, a las trece treinta horas.

"Providencia.—Autorizada por la Alcaldía con fecha 17 de abril de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de la deudora D.ª Esperanza Sánchez Millán, y cuyo embargo se realizó por providencia de 9 de octubre de 1952, se acuerda la celebración de la misma para el día 15 de junio de 1956, a las trece treinta horas, y en el local del Juzgado, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cetina".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

*Pueblo en que radica la finca, situación y cabida*

Una parcela en partida de "Prado Mállo", que linda: Por Norte, Vicente Jiménez Moreno; Sur, Hilario Elípe Arcos; Este, Emilio Arcos, y Oeste, Hilario Elípe Arcos. Valor para la subasta, 622 pesetas.

*Condiciones para la subasta*

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos o costas del procedimiento.

Cetina, 17 de abril de 1956.—El Recaudador, Plácido Vicente Crespo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.244

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Esta Excmo. Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 156.966, las obras de desviación de alcantarillado en la calle de la Duquesa de Villahermosa, cuyo proyecto, redactado por la Dirección de Viabilidad y Aguas, con su presupuesto y condiciones respectivas, han estado expuestos al público sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y terminará a las trece horas del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Oficialía Mayor), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de 6.ª clase (4.50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (pesetas 0.20) y un sello municipal de 1.50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de desviación de alcantarillado de la calle de la Duquesa de Villahermosa.

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 3.139.32 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a las proposiciones bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados asesores de esta Corporación: D. José-María Lasala Samper o D. Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente

hábil al en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde o Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de adjudicación definitiva de las obras.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 11 de abril de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial de la provincia número ....., del día ....., referente a la subasta de ....., que, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones que han estado de manifiesto, y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites permitidos, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

# MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## Presupuesto para 1956

## INGRESOS

RELACION de las cantidades a ingresar por cada Ayuntamiento durante el año 1956 por haberes y otros emolumentos reglamentarios de los Sres. Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> categoría, clasificados por partidos, con arreglo al censo de 1950 y de acuerdo con el vigente Reglamento de Sanidad Local y Ley de 30 de marzo de 1954, que modificó los sueldos de los funcionarios de las Cuerpos Generales de Sanidad Local.

PARTIDOS	Categoría	Sueldos	Quinquenios	Dos mensualidades extraordinarias	TOTAL	
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
Almunia de Doña Godina (La) (dos plazas)...	2. <sup>a</sup>	22.000	1.400	3.900	27.300	
Ateca .....	2. <sup>a</sup>	20.930'32	2.527'71	3.909'67	27.367'70	
Castejón de las Armas .....		21.069'69	272'29	223'66	1.565'63	
Belchite (dos plazas) .....	2. <sup>a</sup>	22.000	1.050	3.841'66	26.891'66	
Borja (tres plazas) .....	2. <sup>a</sup>	31.415'80	1.497'96	5.485'62	38.399'38	
Buste (El) .....		538'70	85'69	104'06	728'45	
Albeta .....		354'25	56'35	68'43	479'03	
Maleján .....		691'25	109'97	116'87	918'09	
Calatayud (cinco plazas) .....		1. <sup>a</sup>	60.000	350	10.058'33	70.408'33
Caspe (cuatro plazas) .....	2. <sup>a</sup>	44.000	1.400	7.566'66	52.966'66	
Daroca (dos plazas) .....	2. <sup>a</sup>	19.931'37	1.989'40	3.653'46	25.574'23	
Nombrevilla .....		377'15	84	76'85	538	
Retascón .....		524'10	116'37	106'75	747'22	
Balconchán .....		217'15	48'47	44'28	309'90	
Valdehorna .....		347'77	77'53	70'88	496'18	
Val de San Martín .....		602'46	134'23	122'78	859'47	
Ejea de los Caballeros (tres plazas) .....		2. <sup>a</sup>	33.000	2.800	5.966'66	41.766'66
Ejea de los Caballeros (Odontólogo) .....		2. <sup>a</sup>	6.500	1.400	1.316'66	9.216'66
Herrera de los Navarros .....	»	10.174'60	1.516'94	1.948'59	13.640'14	
Luesma .....		825'40	123'06	158'07	1.106'53	
Magallón .....	»	10.204'90	1.298'80	1.917'28	13.420'98	
Alberite de San Juan .....		795'10	101'20	149'38	1.045'68	
Moyuela .....	»	6.661'54	847'85	1.251'57	8.760'96	
Moneva .....		2.307'36	293'66	433'50	3.034'52	
Plenas .....		2.031'10	258'49	381'59	2.671'18	
Paniza .....	2. <sup>a</sup>	7.970'02	1.630'25	1.600'05	11.200'32	
Aladrén .....		1.126'44	230'40	226'14	1.582'98	
Vistabella .....		1.903'54	389'35	382'14	2.675'03	
Sos del Rey Católico (dos plazas) .....	2. <sup>a</sup>	22.000	350	3.725	26.075	
Tarazona (tres plazas) .....	2. <sup>a</sup>	32.377'14	686'80	5.510'65	38.574'59	
Cunchillos .....		216'95	4'60	36'95	258'50	
Grisel .....		246'22	5'22	41'90	293'34	
Santa Cruz de Moncayo .....		159'69	3'38	27'16	190'23	
Navardún .....	2. <sup>a</sup>	5.636'22	»	939'38	6.575'60	
Unqués de Lerda .....		2.315'80	»	385'96	2.701'76	
Urriés .....		3.047'98	»	507'99	3.555'97	
Petilla (Navarra) .....		»	»	»	»	
Zaragoza (once plazas) .....	2. <sup>a</sup>	121.000	8.400	21.566'66	150.966'66	
<b>TOTALES</b> .....		<b>495.500</b>	<b>31.539'97</b>	<b>87.823'34</b>	<b>614.863'21</b>	

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos y titulares interesados, advirtiéndoles que durante el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la anterior relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden formular las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, debidamente fundamentadas, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Zaragoza, 7 de febrero de 1956. — El Delegado de Hacienda, Presidente, Basíldes Marcos Gracia. — El Secretario Contador, Manuel Martínez Palacio.

Núm. 2.247

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Nuévalos el día 22 de agosto de 1955 con el número K-86.602, a favor de José Martín Roy, de Monterde, correspondiente a su entrega en el mismo de 950 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiere encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de abril de 1956.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

Núm. 2.253

### Jefatura de Obras Públicas

#### Personal

Relación por orden alfabético de los peones camineros que han sido admitidos a examen para Capataces de entrada, en virtud de la autorización otorgada a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras en 16 de enero de 1956, fijándose los exámenes correspondientes el día 5 de junio y siguientes del corriente año, en los locales de esta Jefatura (calle de Santa Cruz, 19, principal).

#### Número, apellidos y nombre

1. Alonso Lázaro, Guillermo.
2. Argón Ortín, Mariano.
3. Benedí Mateo, Jesús.
4. Berna Gómez, Antonio.
5. Buenafé Forcén, Victorino.
6. Cano Ruiz, Agustín.
7. Castillo Navarro, Antonio.
8. Castillo Navarro, Hipólito.
9. Cebolla Martínez, Anacleto.
10. Corral Millán, Victorio.
11. Daga Pescador, Benjamín.
12. Escartín Gracia, Pablo.
13. Floria Lorente, Cándido.
14. Gabás Pérez, Emiliano.
15. García Solanas, José.
16. Gayán Nieves, Jesús.

17. Jasa Irurozqui, Francisco.
18. Jasa Irurozqui, Gregorio.
19. Laviña Duarte, Andrés.
20. López Villar, Enrique.
21. Martínez Gascón, Felipe.
22. Martínez Gimeno, Juan.
23. Martínez González, Crescencio.
24. Mendoza Cuartero, Antonio.
25. Molina Hernández, Cirilo.
26. Moya Marco, Pascual.
27. Novella Pérez, Maximiano.
28. Orós Lorén, Ignacio.
29. Padilla Cebollada, Feliciano.
30. Palarregui Marco, Félix.
31. Parra Ortega, José.
32. Portolés Lafuente, Angel.
33. Pueyo Sánchez, Melchor.
34. Ramírez Burgos, Antonio.
35. Rodríguez Royo, Leonardo.
36. Segarra Bosque, José.
37. Sánchez Lacámara, Florencio.
38. Sancho Moreno, Cecilio.
39. Simón Labuena, Francisco.
40. Solanas Vives, Ricardo.
41. Tomás Izaguerri, Angel.
42. Velilla López, Arturo.

Zaragoza, 17 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.251

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de San Martín de la Virgen de Montayo, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

*Huerta riego:* Clase única, 2.724 pesetas.

*Frutales riego:* Clase 1.<sup>a</sup>, 1.242 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 1.089.

*Cereal riego:* Clase 1.<sup>a</sup>, 1.014 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 740; id. 3.<sup>a</sup>, 610; id. 4.<sup>a</sup>, 480 pesetas.

*Viña riego:* Clase única, 456 pesetas.  
*Olivar riego:* Clase única, 439 pesetas.

*Frutales secano:* Clase única, pesetas 199.

*Cereal secano:* Clase única, 53 pesetas.

*Eras:* Clase única, 53 pesetas.

*Viña secano:* Clase única, 240 pesetas.

*Olivar secano:* Clase única, 188 pesetas.

*Erial a pastos:* Clase única, 14 pesetas.

*Arboles de ribera:* Clase única, pesetas 225.

*Pinar:* Clase única, 225 pesetas.

*Monte bajo:* Clase única, 59 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 2.252

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Moros, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

*Frutales riego:* Clase 1.<sup>a</sup>, 2.233 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 1.852; id. 3.<sup>a</sup>, 1.089; id. 4.<sup>a</sup>, 692.

*Cereal riego:* Clase 1.<sup>a</sup>, 1.522 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 1.131; id. 3.<sup>a</sup>, 896; id. 4.<sup>a</sup>, 688; id. 5.<sup>a</sup>, 558; id. 6.<sup>a</sup>, 396.

*Viña riego:* Clase única, 662 pesetas.

*Olivar riego:* Clase única, 692 pesetas.

*Frutales secano:* Clase única, pesetas 253.

*Cereal secano:* Clase 1.<sup>a</sup>, 191 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 134; id. 3.<sup>a</sup>, 83; id. 4.<sup>a</sup>, 48.

*Eras:* Clase única, 191 pesetas.

*Viña secano:* Clase 1.<sup>a</sup>, 531 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 394; id. 3.<sup>a</sup>, 188.

*Olivar secano:* Clase única, 316 pesetas.

*Erial a pastos:* Clase 1.<sup>a</sup>, 14 pesetas; id. 2.<sup>a</sup>, 10.

*Arboles de ribera:* Clase única, pesetas 225.

*Monte bajo:* Clase única, 59 pesetas.

*Pinar:* Clase única, 108 pesetas.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 18 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.211

ASIN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Asín:

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un lavadero público, un abrevadero para caballerías y un proyecto de colectores para desagüe, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Asín, 20 de abril de 1956.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.194

ALONSO DE LA PENA (Eulogio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión por el sumario 126 de 1955, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.234

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 128 de 1953 por el Procurador Sr. Juste, en nombre de "Servicios Auxiliares de Panificación Aragonesa", S. A., contra D. Eduardo Heras Aceña, en reclamación de 27.805'12 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo, a las diez horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1. La industria de panadería sita en Casetas (Molino del Rey, número 163), con sus derechos y accesorios, consistentes éstos en: Una máquina amasadora para 200 kilos de harina de capacidad; una divisora marca "Bath", para treinta piezas, y un horno de leña, con palas y enseres, pericialmente tasado todo en 27.200 pesetas, distribuidas en la forma siguiente: El local donde se halla instalada la industria, 10.000 pesetas; la ficha industrial, 10.000 pesetas; la máquina amasadora, 4.000 pesetas; la máquina divisora, 3.000 pesetas, y las palas y demás enseres, 200 pesetas.

2. La mitad indivisa de la casa número 10, hoy 16, de la calle de la Gravera, en el barrio de Venecia (Zaragoza), considerada con una extensión superficial de 292'28 metros cuadrados, que consta de piso firme y otro levantado, con corral y vivienda en la parte posterior, confrontando: Por la derecha entrando, con casa de Mariano Uceda; por la izquierda, con Francisco Carrero; por la espalda, con terreno de Antonio Barril, y por el frente, con la calle de la Gravera. Valorada en 20.000 pesetas.

3. Un campo en Garrapinillos, de 5 áreas de extensión superficial aproximada, confrontando: Por el Norte, con resto de la finca; por el Sur, con camino del Pilón; por el Este, con el resto de la finca, y por el Oeste, con finca de Alfredo Hernández. Valorado en 15.000 pesetas.

4. Un campo de secano y regadío, sito en el término municipal de Pinseque, partida de "Viñales", de 3 cahices 7 cuartales, equivalentes a 1 hectárea de extensión superficial aproximada, y con las siguientes confrontaciones: Por el Norte, con finca de Ma-

tías Abadía; por el Sur, con senda de Viñales; por el Este, con campo de Silverio Samitier, y por el Oeste, con senda de Viñales y riego. Tasado en 15.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 77.200 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha tasación; en cuanto a los inmuebles, que los autos y las certificaciones registrales de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Emilio Llopis Peñas. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.231

JUZGADO NUM. 1

## Anulación de requisitoria

MORENO SANCHEZ (Pilar), de 25 años, casada, natural de Fuentes Claras, hija de Cristóbal y Narcisa.

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicha procesada en méritos de sumario número 192 de 1953, sobre aborto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, por haber sido habida e ingresada en prisión.

Zaragoza, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de instrucción, Emilio Llopis Peñas.

Núm. 2.233

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 287 de 1954, instados por D. Pascual Alquézar Pérez, representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, contra D. Emiliano Rodés Escalona, vecino de Sa-

riñena, en reclamación de 17.000 pesetas de principal y 4.000 señaladas para costas, he decretado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes, propiedad del demandado:

1.º Finca rústica sita en el término municipal de Peñalba, partida "Puyal de Lobo", de 4 cahices de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 25 áreas 85 centiáreas, lindante; Por Saliente, con el de Francisco Pomar; Poniente, con el de los herederos de Eusebio Gros; Norte, con los mismos, y Mediodía, con camino de Valfarta. Valor en segunda subasta de esta finca, 11.250 pesetas.

2.º Finca rústica, explotación agrícola o una hacienda que forma una unidad orgánica, sita en el término municipal de Valfarta y en las partidas que se dirán, constituyéndose este inmueble por agrupación compuesta de las siguientes fincas, dependientes entre sí:

1.º Campo seco en la partida "Alero", de 27 fanegas y 3 almudes, igual a 2 hectáreas 59 áreas 84 centiáreas. Linda: Por Este y Norte, con tierras de José Pemán; Oeste, con campo de Miguel Zueras, y Sur, con otro del conocido por Carrasqueta.

2.º Otro campo en la partida "Madriguerras", de cabida 2 cahices de tierra, equivalentes a 2 hectáreas. Linda: Por Este, con monte de Joaquín Penén y otros; Sur, con campo de Joaquín González; Oeste, con el de Pascual Rivasés, y Norte, con el de Victorián Bastarras.

3.º Otro campo en la partida "Clotar", de 20 fanegas de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 89 áreas 29 centiáreas. Linda: Por Este, con campo de los herederos de Juan José Penén; Sur, con paso; Oeste, con comunes, y Norte, con camino.

4.º Otro campo en la partida "Val de la Cuba", de 20 fanegas y 8 almudes, equivalentes a 1 hectárea 47 áreas 78 centiáreas. Linda: Por Este, con el de los herederos de Juan José Penén; Sur, con comunes; Oeste, con campo de Félix Labrador, y Norte, con el de Manuel Labrador.

5.º Una casa con corral en la calle Alta, señalada con el número 15, de 150 metros de superficie, destinada actualmente a casa de labranza. Linda: Por la derecha entrando, con la de Raimundo Escalona; por la izquierda, con la de Manuel Labrador, y por la espalda, con carretera.

6.º Pajar y era en la partida "Tiro el Bolo", cabida de la era, 9 almudes; del pajar, 11 metros de longitud por 6'78 de latitud, forman-

do una sola finca. Linda: Por Este, paso común; Oeste y Norte, con era de José González, y Sur, con la de Cecilio Bastarras.

7.º Otro campo en la partida "Madriguerras", de 64 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Este, con campo de Juan Antonio Rodés; Oeste, con la viuda de Antonio Duaso, y Sur y Norte, con comunes.

8.º Campo en la partida "Corrales Altos", de 2 hectáreas 89 áreas 29 centiáreas. Linda: Al Este, con otro de los herederos de Juan José Penén; Sur, con el de Gregorio Samper; Oeste, con camino, y Norte, con el de los herederos de Juan José Penén.

Valor en segunda subasta de esta finca, 37.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor de los bienes en segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los títulos de propiedad y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el remate, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.236

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Caspe;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por D. Angel Albiac Pellisa, vecino de Fabara, contra D. Miguel Albiac Pellisa, en ignorado paradero, habiéndose acordado en este día sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, como propiedad de ambos litigantes, la siguiente finca:

Casa sita en Fabara y su calle Juquería (hoy Calvo Sofelo), señalada con el número 15, que linda: Por la derecha entrando, con otra de Ramón Vallespin Monreal; izquierda, con Casildo Villagrasa, y espalda, con

Ramón Vallespin Monreal, cuya superficie se ignora. Valorada en 23.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día 24 de mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Quedan en Secretaría de manifiesto los títulos de propiedad correspondientes a la mitad indivisa de dicho inmueble, y sin suplirse la falta de titulación en lo demás.

Dado en Caspe a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.242

Comunidad de Regantes  
de la villa de Epila

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes que la componen para que asistan a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 6 de mayo próximo, a las tres de su tarde en primera convocatoria, o el 20 del mismo mes y a las misma hora en segunda. El orden del día de la sesión se halla expuesto en el tablón de anuncios del Sindicato de Riegos.

Epila, 17 de abril de 1956.—El Presidente, José Cortés.

Núm. 2.243

Hermanad Sindical  
de Labradores y Ganaderos de Badules

Por el presente se convoca a Asamblea plenaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con el siguiente

Orden del día

1.º Compra de locales para casa de Hermandad.

2.º Presupuesto extraordinario para dicho fin.

Badules, 14 de abril de 1956.—El jefe de la Hermandad, Enrique Brinquis.